



Consultora Espiral - Contespi Cía. Ltda.
Calle Las Palmas entre Acacias e Ilanes
Teléfono: 052636093 / 052654710 / 0982970216
Mail: contespi@hotmail.com
Portoviejo - Manabí

Exp. # 35278
Tram. # 451

Superintendencia de Compañías

Portoviejo, marzo 11 de 2013

RECIBIDO

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Quien suscribe, Napoleón Zambrano Figueroa, portador de la cédula de ciudadanía N° 1304899899, Gerente General de Consultora Espiral Contespi Cía. Ltda., en atención al oficio N° SC.DIC.P-2013, en el cual se observa tramites faltante a la escritura de cesión de participaciones, adjunto a la presente envío la escritura con los trámites faltantes.

Por tanto, solicito se sirva registrar la cesión de participaciones que adjunto, que hemos inscrito en el libro de participaciones sociales, y que detallo a continuación.

ok. impresas
(M) 14/03/13

Cedente	Cédula	Haber Accionistas	Saldo Socio	Cesionario	Cédula	Acciones Que Cede
Xavier Enrique Guillen García y Su Conyugue Ámbar María Macías Carriel	130660627-6	352	0	José Raúl Zambrano Figueroa	130489990 -7	392
Yael Giselle Seni Menéndez y Su Conyugue José Luis Bravo Montesdeoca	130635148-5 130404307-6	32	0			
Milton Enrique de la Cadena Mantilla	090301870-0	8	0			



Consultora Espiral – Contespi Cía. Ltda.
Calle Las Palmas entre Acacias e Ilanes
Teléfono: 052636093 / 052654710 / 0982970216
Mail: contespi@hotmail.com
Portoviejo - Manabí

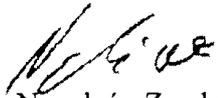
Cedente	Cédula	Cesionario	Haber accionistas	Acciones que cede	Saldo socio
José Raúl Zambrano Figueroa	1304899907	María Roxana Macías Vera	392	392	0

Cabe indicar, que los accionarios son de nacionalidad ecuatoriana, y por otra parte que cada participación tiene el valor de 1.00 USD (Un dólar de los EEUU), cada una.

El capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL (USD)	Nº de Participaciones
José Flores Cedeño	8.00	8
María Roxana Macías Vera	392.00	392
Total	400.00	400

Por la atención que den a la presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.


Ing. Napoleón Zambrano Figueroa
C.C. 130489989-9

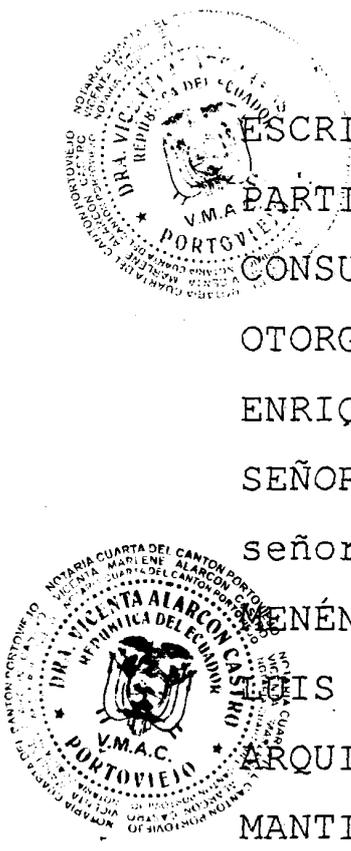
ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI CIA. LTDA.

OTORGADO POR LOS SEÑORES: INGENIERO XAVIER ENRIQUE GUILLÉN GARCÍA Y SU CONYUGE LA SEÑORA AMBAR MARÍA MACÍAS CARRIEL, los señores INGENIERA YAEL GISELLE SENI MENÉNDEZ Y SU CÓNYUGE EL INGENIERO JOSÉ LUIS BRAVO MONTESDEOCA, y el señor ARQUITECTO MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA A FAVOR DEL DOCTOR JOSÉ RAÚL ZAMBRANO FIGUEROA.

CUANTIA DE PARTICIPACION \$ 400.00

NUMERO: 1462.- En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, Martes nueve de Septiembre del año dos mil ocho, ante mi Doctora Vicenta Alarcón Castro, Notaria Pública Cuarta del Cantón, Comparecen por los derechos que representa, por una parte, en calidad de cedentes los señores INGENIERO XAVIER ENRIQUE GUILLÉN GARCÍA y su cónyuge la SEÑORA AMBAR MARÍA MACÍAS CARRIEL; los señores ECONOMISTA YAEL GISELLE SENI MENÉNDEZ y su cónyuge el INGENIERO JOSÉ LUIS BRAVO MONTESDEOCA, y el ARQUITECTO MILTON DE LA CADENA MANTILLA, de estado civil divorciado; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor DOCTOR JOSÉ RAÚL ZAMBRANO FIGUEROA, de estado civil casado. Los comparecientes mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, hábiles

Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIJEJO
V. M. A. C.



para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos con el objeto, Naturaleza y resultados de esta Escritura, que proceden a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentan una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la cesión de particiones sociales de la Compañía CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI CÍA. LTDA., que otorga el señor INGENIERO XAVIER ENRIQUE GUILLÉN GARCÍA Y SU CONYUGE LA SEÑORA AMBAR MARÍA MACÍAS CARRIEL, los señores INGENIERA YAEL GISELLE SENI MENÉNDEZ Y SU CÓNYUGE EL ING. JOSÉ LUIS BRAVO MONTESDEOCA, y el señor ARQUITECTO MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA; a favor del DOCTOR JOSÉ RAÚL ZAMBRANO FIGUEROA, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte, en calidad de cedentes los señor INGENIERO XAVIER ENRIQUE GUILLÉN GARCÍA y su cónyuge la SEÑORA AMBAR MARÍA MACÍAS CARRIEL; los señores ECONOMISTA YAEL GISELLE SENI MENÉNDEZ y su cónyuge el ING. JOSÉ LUIS BRAVO MONTESDEOCA, de estado civil casados, y el ARQUITECTO MILTON DE LA CADENA MANTILLA, de estado civil divorciado; y por otra parte en calidad de cesionario el señor DOCTOR JOSÉ RAÚL ZAMBRANO FIGUEROA, de estado civil casado. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, empresarios privados. Todos los comparecientes son capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar,

NOTARIA PÚBLICA
M. M. A. C.

Notario Público
Alfonso Castro
M. M. A. C.



domiciliados en la ciudad de Portoviejo. SEGUNDA:

ANTECEDENTES: A).- La Compañía CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI CÍA. LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Portoviejo, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Séptima del cantón Portoviejo, el jueves trece de abril de mil novecientos noventa y cinco, aprobada por la Intendencia de Compañías en resolución número 0114 del siete de junio mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el veintiséis junio de mil novecientos noventa y cinco, teniendo en estos momentos un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; B) Con fecha veintiuno de julio del año dos mil ocho, se reúnen los socios de la compañía, señores: Ing. Marcos José Flores Cedeño, Ing. Yael Guiselle Seni Menéndez, Arq. Milton de la Cadena Mantilla e Ing. Xavier Enrique Guillén García, quienes conforman la totalidad del Capital Social de la Compañía CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI CÍA. LTDA., con el objeto de autorizar la Cesión de Participaciones de los socios Arquitecto MILTON DE LA CADENA MANTILLA, propietario de 8 participaciones, Economista Yael Giselle Seni Menéndez propietaria de 32 participaciones, e Ing. XAVIER GUILLÉN GARCÍA, propietario de 352 participaciones; de un valor de un dólar cada una; para que cedan a favor del DOCTOR JOSÉ RAÚL ZAMBRANO FIGUEROA, la cantidad de 8 participaciones el Arquitecto MILTON DE LA CADENA MANTILLA, 32 participaciones la Economista Yael Giselle Seni



Esc
 Dra. Vicenta Alarcón Castro
 NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
 Y. M. A. y C.
 Domicilio: Referencia: Casco

MENÉNDEZ y 352 participaciones el ING. XAVIER GUILLÉN GARCÍA; todas de un valor de un dólar cada una, tal como consta de la copia de la mencionada Junta que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante. TERCERA.- CESION.- A) Con los

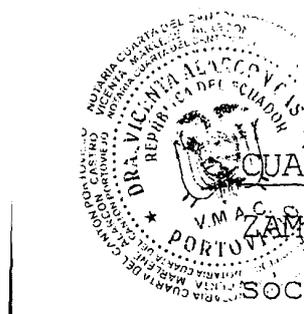
antecedentes expuestos, comparece el señor ARQUITECTO MILTON DE LA CADENA MANTILLA propietario de 8 participaciones de un dólar cada una y declara que cede y transfiere a favor del DOCTOR JOSÉ RAÚL ZAMBRANO FIGUEROA la cantidad de 8 participaciones; B) Comparecen los señores ECONOMISTA YAEL GISELLE SENI MENÉNDEZ Y SU CONYUGE EL ING. JOSÉ LUIS BRAVO MONTESDEOCA propietarios de 32 participaciones de un dólar cada una y declaran que ceden y transfieren a favor del DOCTOR JOSÉ RAÚL ZAMBRANO FIGUEROA la cantidad de 32 participaciones; Y, C) comparecen los señores INGENIERO XAVIER ENRIQUE GUILLÉN GARCÍA Y SU CONYUGE LA SEÑORA AMBAR MARÍA MACÍAS CARRIEL propietarios de 352 participaciones de un dólar cada una y declaran que ceden y transfieren a favor del DOCTOR JOSÉ RAÚL ZAMBRANO FIGUEROA la cantidad de 352 participaciones. C) de tal forma que en lo posterior el Capital de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

Dña. Mariana
 NOTARIA PÚBLICA
 Y. M. A.

SOCIOS	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Ing. José Flores Cedeño	\$ 8,00	8
Dr. José Raúl Zambrano Figueroa	\$392,00	392
TOTAL	\$400,00	400

Dra. Mariana
 NOTARIA PÚBLICA
 Y. M. A.

Los cedentes manifiestan de manera expresa que ceden y transfieren las participaciones con todos sus derechos de uso, usufructo y goce, sin reservarse nada para si.



CUARTA.- ACEPTACION.- El cesionario DOCTOR JOSÉ RAÚL ZAMBRANO FIGUEROA acepta la cesión de participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a sus intereses. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor validez. Firma) Dr. Luigi Raúl Cevallos Cedeño, Matricula Número dos mil seiscientos quince. Colegio de Abogados de Manabí; Hasta Aquí la Minuta que se archiva la misma que es copia fiel del original que me fue presentado para este otorgamiento y que se archiva.- Presentes los otorgantes manifiestan su aceptación a lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella.- Quedan autorizadas las partes para solicitar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón Portoviejo, previo el cumplimiento de los requisitos legales.- Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes de principio a fin, en alta y clara voz, por mi, la Notaria se afirman y ratifican en lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública Cuarta que da fé.-

Dr. Vicenta Alarcón Castro
 NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO
 V. M. A. C. # 130660627-6

Xavier Enrique Guillén García

INGENIERO XAVIER ENRIQUE GUILLÉN GARCÍA
 V. M. A. C. # 130660627-6

Ambar María Macías Carril

SRA. AMBAR MARÍA MACÍAS CARRIL
 C.C. #

Yael Gisel

ING. YAZEL GISELLE SENI MENÉNDEZ
C.C. # 130635148-5

José Luis Bravo

ING. JOSÉ LUIS BRAVO MONTESDEOCA
C.C. # 118404207-6

Milton Enrique

ARQ. MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA
C.C. #

Raúl Zambrano

DR. JOSÉ RAÚL ZAMBRANO FIGUEROA
C.C. # 130489990-7

Amalia
Dra. *Amalia*
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PONCE
V. M. A. G.

Alonso
Dra. *Alonso*
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PONCE
V. M. A. G.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CONSULTORA ESPIRAL CIA. LTDA. CONTESPI" CELEBRADA EL DIA LUNES VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Portoviejo, a las 18H15 del día lunes 21 de julio de 2008, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Alejo Lascano y Pedro Gual, encontrándose reunidos los socios de la misma, Ing. Marcos J. Flores Cedeño, Presidente de la compañía y por ende de esta junta, Ing. Yael Giselle Seni Menéndez, Arq. Milton de la Cadena Mantilla, y el ing. Xavier Guillén García, Gerente General y representante legal de la empresa y como tal secretario de esta junta, actuando de consuno se constituyen en junta general universal según lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Admisión de nuevo socio.
- 2) Transferencia de participaciones.

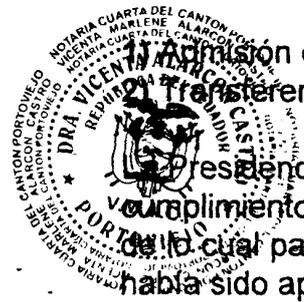
Presidencia una vez constatado el quórum por Secretaría dispuso que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el primer punto del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- En lo concerniente a este punto, el representante legal de la empresa, manifiesta que existe el deseo del señor José Raúl Zambrano Figueroa de ingresar como socio de la compañía, por lo que propone a los presentes se pronuncien al respecto.

La junta general por unanimidad, resuelve aceptar al señor José Raúl Zambrano Figueroa, como nuevo socio de la empresa.

PUNTO DOS.- En este punto expresa el señor ingeniero Xavier Guillén García, que es su voluntad transferir las 352 participaciones sociales que posee en la compañía, a favor del señor José Raúl Zambrano Figueroa; además, la Ing. Yael Guiselle Seni Menéndez, también expone su intención de realizar la cesión de sus 32 participaciones a la misma persona; por su parte el Arquitecto Milton de la Cadena Mantilla también afirma que es su voluntad transferir la 08 participaciones que posee en la empresa a favor del mismo señor Dr. José Raúl Zambrano Figueroa; luego de la renuncia al derecho de preferencia que les asiste a los restantes socios, sobre las participaciones a transferirse, esta transferencia es aceptada por unanimidad por los asistentes a esta junta general.

Luego de las deliberaciones expuestas, la junta resuelve que las participaciones de la compañía queden integradas en la forma propuesta en el párrafo anterior, previa renuncia al derecho de preferencia que les asiste a los socios fundadores a favor del nuevo socio Dr. José Raúl Zambrano



Handwritten signature: Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIJO
ESMERALDAS

Handwritten signature: Xavier Guillén García
Gerente General

Figueroa, quedando estructurado el capital social de la compañía de la siguiente forma.

SOCIO	No. PARTICIPACIONES
José Raúl Zambrano Figueroa	392
Marcos Flores C.	08

Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en voz alta y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman todos los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.



[Signature]
Dra. Vicenta Alarcón Castro
V.M.A.C.
PRESIDENTE

[Signature]
Ing. Xavier Enrique Guillén Gacía
GERENTE GENERAL

[Signature]
Ing. Yael Giselle Seni Menéndez

[Signature]
Arq. Milton De la Cadena Mantilla

[Signature]
Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
V.M.A.C.

[Signature]
Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
V.M.A.C.

CERTIFICO: QUE LAS TRECE FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PRICIPACIONES SOCIALES, NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, QUE SELLO, Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-




Dra. Vicenta Alarcon Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
V. M. A. C.



Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 621

NÚMERO DE CERTIFICADO 146

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

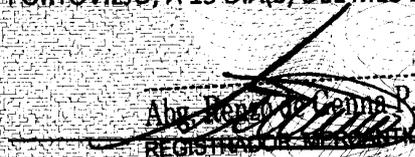
CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO CERTIFICA QUE:

1. UNA VEZ REVISADOS LOS ÍNDICES DE LOS REGISTROS QUE SE ENCUENTRAN A MI CARGO, CON FECHA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI CIA. LTDA., DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTROGADO POR LOS SEÑORES ING. XAVIER ENRIQUE GUILLEN GARCÍA Y SU CONYUGE AMBAR MARÍA MACIAS CARRIEL; ING. Yael GISELLE SENI MENENDEZ Y SU CONYUGE ING. JOSÉ LUIS BRAVO MONTESDEOCA; Y ARQ. MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA; A FAVOR DEL SEÑOR DR. JOSÉ RAÚL ZAMBRANO FIGUEROA.
2. ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 13/03/2013 HASTA: 13/03/2013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE NEGATIVA, LA INVALIDA.

PORTOVIEJO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013


Abg. Renzo Frans Lesco de Genna Pablo
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO (S)
RENZO FRANS LESCO DE GENNA PABLO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MORALES 599 Y SUCRE - EDIF. DINAMO P 4 DPTO. 406